



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

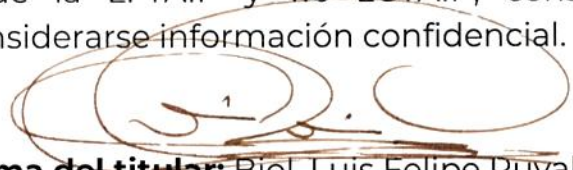
CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0036/01/19

Partes o secciones clasificadas: Páginas: 1 de 4

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico, por considerarse información confidencial.


Firma del titular: Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 095/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



ACUSE



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Aguascalientes**

Oficio: 03/134/19

Aguascalientes, Ags., a 24 de abril de 2019

Bitácora: 01/HS-0036/01/19

**HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL
CARR. A VALLADOLID KM. 1.5 NO. 1415
COLONIA EL BARRENO, C.P. 20900
JESÚS MARÍA, AGS.
TEL: (449) 994-75-98**

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones, de acuerdo al trámite con homoclave SEMARNAT-07-031**, presentada por la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC) el día 17 de enero de 2019 y registrada con número de bitácora 01/HS-0036/01/19.

RESULTANDO:

- I. Que la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13, se otorgó a la empresa Hidro Ambiente, S.A. de C.V., por esta Delegación Federal mediante oficio No. 03/146/13 de fecha 12 de abril de 2013.
- II. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación de la Autorización No. 01-005-PS-II-22D-13 para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, misma que fue recibida en el ECC el 17 de enero de 2019 y registrada con número de bitácora 01/HS-0036/01/19, a fin de que se le autorice la modificación por ampliación de la gama de residuos por almacenar.
- III. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en su solicitud que la modificación por ampliación de la gama de residuos peligrosos por almacenar no implica un aumento en la capacidad instalada señalada en la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13. La actividad que se realizará será la redistribución de los residuos almacenados respetando la capacidad instalada autorizada.

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**2019**AÑO DEL CAMBIO AGROPECUARIO
EMILIANO ZAPATA**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Aguascalientes****Oficio: 03/134/19**

Que una vez revisada y analizada la información presentada, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVII, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 50 fracción III y IV, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 60, 68, 76 fracción I, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 38, 39 y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO. Se **AUTORIZA** la Modificación a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos a la empresa Hidro Ambiente, S.A. de C.V., por la ampliación de la gama de residuos por almacenar de residuos peligrosos descrita en la solicitud N° 01/HS-0036/01/19 quedando de la siguiente manera:

Residuo	Clave del Residuo
Lodos (Procesos de pintura)	RP 4/17
Lodo industrial	L6
Lodo con melaza	L6
Equipo de protección personal contaminado	SO4
Guantes contaminados	SO4
Agua contaminada con pintura	LR2
Agua con detergente, desengrasante, hidrocarburos	LR2
Aceite contaminado	O2
Aceite soluble	O2
Aceite gastado de corte y enfriamiento	RP 7/17
Agua contaminada	LR2
Agua contaminada con aceite	LR2
Polvo y humo negro	O
Material absorbente	SO4
Alcohol	H005
Envases vacíos que contuvieron alcohol	SO4
Radiografías	RP 7/57
Reveladores, fijadores contaminados y/o caducos	RP 7/57
Arena contaminada	SO4
Líquidos contaminados	LR2



Oficio: 03/134/19.

Pilas	RP 1/02
Tarima contaminada	SO4
Polvo Químico Seco Caduco PQS	SO4
Químico Caduco	RP 7/42
Líquido de frenos	LR2
Adhesivo degradado	RP 7/52
Agua contaminada con adhesivo o silicón	LR2
Envases y material impregnado de adhesivos y selladores	SO4
Residuos de resina y epóxicos	RP 7/16
Sólidos contaminados	SO4
Tinta degradada o gastada	E 5/01
Ácido sulfúrico contaminado	T 103
Ácido contaminado	LR1/C1
Envases vacíos que contuvieron ácidos	SO4
Residuos de aceite con amoníaco	LR2
Residuos eléctricos y electrónicos usados	SO4
Focos ahorradores	LR2
Sólidos contaminados con reactivos	SO4
Escombros contaminados	SO4
Sólidos de mantenimiento automotriz	SO2
Guantes de polietileno de alta densidad	SO4

SEGUNDO. La información referente a la recolección y acopio de los residuos peligrosos, distribución en el almacenamiento, los equipos a emplear, sistemas de control, así como las medidas de seguridad implementadas se encuentra anexa como parte de la solicitud con número de **Bitácora 01/HS-0036/01/19.**

TERCERO. Los términos y condicionantes de los oficios **No. 03/146/13** de fecha 12 de abril de 2013 y **03/796/15** de fecha 18 de diciembre de 2015 siguen vigentes y deberán cumplirse.

CUARTO. Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, el contenido de esta resolución mediante copia del presente instrumento.

QUINTO. El presente instrumento deberá ir siempre acompañado de los oficios número **No. 03/146/13** de fecha 12 de abril de 2013 y **03/796/15** de fecha 18 de diciembre de 2015.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL PATRIOTISMO Y EL VALOR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Aguascalientes**

Oficio: 03/134/19

SEXTO. Notifíquese el presente oficio al **C. José David Rodríguez Figueroa** Representante Legal de la empresa **Hidro Ambiente, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

¹. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. Erick Felipe Jiménez Quiroz. - En suplencia por ausencia definitiva del Director General de Gestión Integral y Actividades Riesgosas.- erick.jimenez@semarnat.gob.mx.- Presente
Mtro J. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes,
luis.munoz@profepa.gob.mx.- Presente
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

LFRA/LFVA/RSS